



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. Nº 18.022/98 - Ref. 6/98

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 463-98, del 13 de agosto de 1998; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se adjudica a la firma TORELLI CHAUD S.A.I.C. de esta ciudad, la Licitación Pública Nº 03/98: EJECUCIÓN DE LA OBRA 059/98 - MUSEO DE CIENCIAS NATURALES Y AMPLIACIÓN MEDiateca AMBIENTAL - PRIMERA ETAPA, por la suma total de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 128.533,58).

QUE a fs. 11 la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS hace saber de la necesidad de aprobar el Adicional de Obra elevado por la Inspectoría de Obra a fs. 4/8 y que se originó al detectarse fallas en el apoyo de columnas existentes luego de efectuada la demolición y que asciende a la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.257,69).

QUE este caso se encuentra previsto en los artículos Nros. 73 y 74 del Pliego de Condiciones Generales que rigen para la presente Licitación Pública Nº 03/98 y en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar el Adicional de Obra elevado por la Inspectoría de obra, el que corre agregado a fs. 4/7, a la firma TORELLI CHAUD S.A.I.C. con domicilio en la calle Gral. Güemes Nº 389 de esta ciudad, por el monto total de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.257,69), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 29.- Ampliar el plazo de ejecución de obra, en treinta (30) días corridos.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.022/98 - Ref. 6/98

ARTICULO 39.- Imputar la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.257,69), con cargo a los créditos de la dependencia 11 - Ejercicio 1998.

ARTICULO 40.- Hágase saber y comuníquese por copia: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Ciencias Naturales, Direcciones Generales de Administración y Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras y a la firma Torelli Chaud S.A.I.C. Clumpido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo-UNSa.

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 726 - 98